

Red π



Reunión Técnica
Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres
en los Fondos Comunitarios

**LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE
GÉNERO EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS
REGIONALES 2014-2020**

Madrid, 11 de Noviembre de 2015

CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS APORTACIONES

IDEAS CLAVE SEGÚN BLOQUES Y FONDOS

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO:

- Compartir experiencias y aprendizajes en relación al proceso de desarrollo y estado de situación de los Programas Operativos Regionales, en lo relativo a la incorporación de la perspectiva de género.

17 APORTACIONES RECIBIDAS:

FORMULARIOS RECIBIDOS	FSE	FEDER	FEADER	FEMP	ORGANISMO DE IGUALDAD
C.A de Castilla-La Mancha	<input type="radio"/>				
C.A. de Valencia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
C.A de Asturias	<input type="radio"/>				<input type="radio"/>
C.A de Aragón		<input type="radio"/>			<input type="radio"/>
C.A de La Rioja	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
C.A de Extremadura			<input type="radio"/>		<input type="radio"/>
C.A de Madrid	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
C.A de Castilla y León			<input type="radio"/>		
C.A de Cataluña			<input type="radio"/>		
C.A de Navarra					<input type="radio"/>
FEMP				<input type="radio"/>	

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE APORTACIONES

BLOQUE 1:

- Cómo se ha introducido el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las fases del Programa Operativo: Actuaciones positivas y aplicación de modo transversal

BLOQUE 2:

- Cómo se ha tenido en cuenta el Dictamen de Igualdad en las modificaciones del Programa Operativo

BLOQUE 3:

- Posibles dificultades respecto al cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la fase de implementación del Programa Operativo.

BLOQUE 1: Cómo se introduce el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el Programa Operativo

FSE-
FEDER

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

- Incorporando conclusiones y recomendaciones de la **evaluación ex ante** relativas a igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el Programa Operativo.
- Teniendo en cuenta en los ámbitos de intervención del Programa Operativo las **brechas de género** existentes en la región.
- Señalando los principales **resultados esperados** diferenciados para hombres y mujeres.
- Formular **criterios de selección de operaciones** que integren la promoción de la igualdad de género en aquellos ámbitos donde se ha detectado la existencia de una brecha de género y que garanticen que los recursos llegan por igual a ambos sexos.
- Incluyendo el principio de igualdad entre mujeres y hombres a través de **cláusulas sociales de igualdad de género** en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas.

BLOQUE 1: Cómo se introduce el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el Programa Operativo

FSE-
FEDER

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

- Estableciendo **medidas de acción positiva** para fomentar el empleo en igualdad de condiciones para mujeres y hombres, mejorar la empleabilidad, aumentar la contratación de las mujeres y conseguir un reparto equitativo de las responsabilidades familiares (FSE).
- Incorporando la igualdad de género en **actuaciones dirigidas al fomento de la I+D+i**, al **acceso a las TIC** y a la **creación de empresas** y fomentando actuaciones que impulsan el desarrollo de la administración electrónica para **facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral** (FEDER).
- Presentación de los datos referentes a **indicadores de productividad y resultados desagregados por sexo** siempre que sea posible.
- Los **Informes de Ejecución Anual** incluirán información sobre la ejecución relativa al principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- Posibilidad de realizar **evaluaciones específicas** de igualdad y **evaluaciones** con enfoque de género.

BLOQUE 1: Cómo se introduce el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el Programa Operativo

FSE-
FEDER

TRANSVERSALIDAD Y PARTICIPACIÓN DEL ORGANISMO DE IGUALDAD

- El principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres se aplica de forma transversal **en todas las fases** del Programa Operativo, haciendo hincapié en los ámbitos donde persisten las brechas de género.
- Visibilizar la **aportación de las mujeres y su acceso al FSE o al FEDER.**
- Promover la **diversificación de los medios de información y publicidad** para garantizar la accesibilidad a la información tanto a mujeres como a hombres.
- Establecimiento de **herramientas y estructuras** que posibiliten el asesoramiento sobre la igualdad de género.
- Uso de **lenguaje e imágenes no sexistas.**
- Participación del Organismo de Igualdad en el **Comité de Seguimiento.**
- **Participación en la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios.**

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

- **Identificando en su estrategia** las necesidades nacionales o regionales relacionadas con la existencia de **brechas de género** especialmente en materia de empleo.
- Establecimiento de **objetivos específicos** relacionados con la reducción de las brechas de género e incorporando **líneas de actuación** que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que permiten reducir las brechas detectadas.
- Incluyendo **medidas/acciones específicas** para asegurar y promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación durante la preparación, diseño e implementación del programa.
- En el marco del objetivo específico 1.f se contempla una asignación del 4,9% con objeto de **mejorar la capacitación, reforzar el papel de la mujer y fomentar el diálogo social**.
- Incluyendo una **descripción de la contribución** a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

BLOQUE 1: Cómo se introduce el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el Programa Operativo

FEMP

TRANSVERSALIDAD Y PARTICIPACIÓN DEL ORGANISMO DE IGUALDAD

- El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades valoró positivamente los aspectos relacionados con el principio de igualdad entre mujeres y hombres, tanto en lo que respecta a la estrategia y las fases del programa.
- Participación de organismos de Igualdad en el Comité de Seguimiento del Programa, contándose con la **Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero** y con la **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios**.
- Establecimiento de **mecanismos para que los Organismos de Igualdad asesoren** sobre igualdad de género y garantizar la integración de este principio a nivel de Programa y de operación.

BLOQUE 1: Cómo se introduce el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el Programa Operativo

FEADER

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

- La evaluación Ex ante indica que el programa **toma en consideración de manera adecuada** la prioridad de igualdad de oportunidades y no discriminación en las materias sobre las cuales puede interactuar.
- Incorporación en el **análisis de la situación de contexto**, de un apartado “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación”.
- Se reconoce a las mujeres como pieza clave para el desarrollo rural, se impulsa su papel, se promueve la igualdad de oportunidades y la participación activa de las mujeres en los procesos de desarrollo del medio rural.
- Para **incentivar la incorporación de mujeres al sector agrario y a la actividad económica** en el medio rural, se contempla el acceso prioritario en las siguientes medidas:
 - ✓ Ayudas a la prestación de servicios de asesoramiento.
 - ✓ Ayudas a la nueva participación en regímenes de calidad.
 - ✓ Ayudas para llevar a cabo inversiones en las explotaciones agrarias.
 - ✓ Ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores.
 - ✓ Ayudas para el desarrollo de actividades económicas y proyectos de cooperación en el marco de la iniciativa LEADER.

BLOQUE 1: Cómo se introduce el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el Programa Operativo

FEADER

TRANSVERSALIDAD Y PARTICIPACIÓN DEL ORGANISMO DE IGUALDAD

- Incorporación de la perspectiva de género y la visibilización de la mujer en el sector agrario y en el desarrollo rural como **prioridad transversal**.
- Aportación de **observaciones** del Organismo de igualdad en la versión preliminar del Programa Operativo.
- La **participación** de los Organismos de igualdad en los **mecanismos de seguimiento** del Programa garantiza la incorporación del principio de igualdad de oportunidades.
- Inclusión de la **asociación de mujeres** más representativa de la región en calidad de invitada al Comité de Seguimiento.
- Creación de un **grupo de trabajo para el seguimiento** del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el marco de la Comisión de Coordinación de los Fondos EIE de la región.

CÓMO SE CONTEMPLA EL DICTAMEN EN LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO

- Aportando observaciones del Organismo de Igualdad en la versión preliminar del Programa Operativo y cuando ha sido posible, en la versión final.
- Modificación, en algunos casos, de las medidas de igualdad establecidas en el Programa Operativo.
- **Manteniendo el objetivo de reducir las brechas de género** detectadas en el diagnóstico socioeconómico.
- En el establecimiento de criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad de género.
- Participación del Organismo de Igualdad en la ejecución y seguimiento del Programa Operativo para garantizar la vigencia del Dictamen
- En el uso de un **lenguaje inclusivo y no sexista**.

CÓMO SE CONTEMPLA EL DICTAMEN EN LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO

- En **FEADER** no es de obligatorio cumplimiento el Dictamen.
- En **FEMP**, se ha contado con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades que ha realizado observaciones aclaratorias sobre aspectos recogidos en el Programa Operativo, que ha emitido un **Dictamen favorable** del mismo, de forma que se considera como acreditada la incorporación del principio de igualdad de forma transversal.

ORGANISMOS DE IGUALDAD

CÓMO SE CONTEMPLA EL DICTAMEN EN LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO

Los **Organismos de Igualdad** indican que se ha contemplado del siguiente modo:

- En los **principios rectores**.
- Se han acordado unas disposiciones de cara a la ejecución del programa: **formación en igualdad al personal gestor de fondos** y compromiso de **incorporación transversal del principio de igualdad**.
- Se **incorporaron todas las recomendaciones** realizadas en cuanto a la redacción del Programa Operativo y la introducción de **lenguaje inclusivo**.
- Se ha manifestado la voluntad del Organismo de Igualdad, de acuerdo todos los organismos administrativos de la Región, de que el Dictamen sea un **compromiso real de ejecución e implementación**.

DIFICULTADES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

- Dificultades en la **aplicación del principio de igualdad por parte de los beneficiarios** (Organismos colaboradores).
- Algún Organismo ha destacado las dificultades generadas con el **cambio de medidas inducido por la Comisión Europea**, que han obligado a incrementar el peso de determinadas acciones no previstas inicialmente.
- **Falta de formación en igualdad de oportunidades del personal gestor de fondos**, al considerarse no prioritaria y no necesaria.
- **Falta de presencia continuada de una persona experta en la materia** para el necesario cumplimiento en materia de igualdad en los distintos ámbitos de trabajo del Programa.

DIFICULTADES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

- Que los **mecanismos de control y seguimiento del PO** no ofrezcan las suficientes garantías para valorar que se implementa eficazmente el principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- Dificultad de **obtener información desagregada** por sexo a nivel de indicadores.
- Dificultad de la cuantificación diferenciada por sexo en el seguimiento, debido a la naturaleza de las actuaciones.
- Dificultad en las actuaciones destinadas a la financiación de inversiones productivas dirigidas al ámbito empresarial y no a personas físicas.

FEADER - FEMP- ORGANISMOS DE IGUALDAD**DIFICULTADES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

FEADER: Demanda creciente por parte de las mujeres rurales de actuaciones de formación y reciclaje para una mejor inserción en el mercado laboral en el medio rural todavía masculinizado.

FEMP:

- Dificultad por **falta de datos desagregados** por sexo en todos los subsectores de actividad.
- Dificultad al **medir el impacto de género** del programa.
- Falta de **fórmulas asociativas que refuercen la participación activa y liderazgo de las mujeres** de la actividad pesquera.
- Dificultad de **acceso de las mujeres y sus organizaciones a los procesos y estructuras de poder y toma de decisiones** en este sector.

Organismos de Igualdad:

- Falta de concreción en relación al concepto de la igualdad, tratándose en genérico la igualdad sin reconocer la especificidad de la igualdad de género.
- Dificultad en la ejecución de las políticas públicas orientadas a resultados.

1. Teniendo en cuenta las ideas generales expuestas en la presentación en relación a “Cómo se introduce el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el Programa Operativo”, ¿cómo ha sido en el resto de CC.AA? ¿Qué matices queréis incluir aquellas que habéis enviado el cuestionario?
2. ¿Cuál ha sido el proceso para tener en cuenta el Dictamen en las modificaciones del Programa Operativo? ¿Qué tipo de observaciones del Dictamen han sido más fácilmente incorporadas en el Programa Operativo? ¿Cuáles han resultado más complicadas de incorporar?
3. ¿Se ha definido, en un procedimiento, el papel del Organismo de Igualdad en la ejecución y el seguimiento del Programa Operativo?
4. ¿Qué necesidades identifican en relación a las posibles dificultades, que puedan surgir en relación al cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la fase de implementación del Programa Operativo?

Red π



Muchas gracias por su atención

Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios

redigualdadfondos-inmujer@inmujer.es